

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que el Dr. MANUEL FERNANDO GOMEZ BECERRA, comunica que no puede tomar posesión del cargo de Curador Ad-litem, por encontrarse desempeñando el mismo cargo en más de 5 procesos. Bucaramanga, septiembre 24 de 2019.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado por el abogado designado como curador *ad litem* dentro del presente asunto, resulta necesario indicar, previo a tomar la decisión que en derecho corresponde, que el Código General del Proceso en su artículo 49, específicamente en el numeral 7, establece que el nombramiento del curador *ad litem* es de forzada aceptación, salvo que el designado **acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Hechas las anteriores advertencias y una revisada la documentación allegada junto a la petición hecha por el **Dr. MANUEL FERNANDO GOMEZ BECERRA**, se procederá a relevar a la misma del cargo para el cual fue designado y en su lugar, se nombrará a otro profesional del derecho para que suma la representación de la demandada dentro de las presentes diligencias. En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

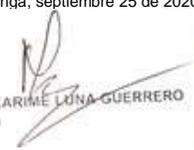
PRIMERO: RELEVAR a la profesional del derecho **Dr. MANUEL FERNANDO GOMEZ BECERRA** del cargo de curador *ad litem* del demandado **CAMILO ANDRES TRIVINO MENDOZA**, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: DESIGNAR a la profesional del derecho **Dr. JOSE NOEL RODRIGUEZ HILARION** como **Curador Ad-litem** del demandado **CAMILO ANDRES TRIVINO MENDOZA**, a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del **artículo 49 y 291** del Código General del Proceso, en la CARRERA 14 No. 31-46 CEL. 3156352499 EMAIL jonrohi@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 24 de septiembre de 2019 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 0800 AM Bucaramanga, septiembre 25 de 2020  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

VIC JUEZ - JUZGAD BUCARAMANGA-SANTANDER ATA LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

122e21d405d1688f2b5155ce3d6515f62c67fbb78a6d6e879be13a625f08fa3b

Documento generado en 24/09/2020 09:15:10 p.m.